



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.1812**  
Proceso : Ejecutivo con garantía real  
Demandante (s) : Marleny Prado Zapata  
Demandado (s) : Piedad Rocío Álvarez González  
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00096-00

### Demanda Acumulada

Proceso : Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real  
Demandante : Marleny Prado Zapata  
Demandado : Piedad Rocío Álvarez González  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00321-00

La Unión Valle, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial del demandante Marleny Prado Zapata adjuntó el avalúo dado al bien inmueble dictamen pericial rendido por el señor Jorge Iván Benítez perteneciente a la Corporación Autorregulador Nacional de Evaluadores A.N.A. dando cumplimiento al Art. 444 del Código General del Proceso. En virtud de lo anterior y previo a correr traslado del dictamen pericial allegado, se requerirá a la apoderada de la parte actora par que dé cabal cumplimiento a la parte final del numeral 4º del mencionado artículo allegándose el avalúo catastral del inmueble.

De otra aparte el secuestre Humberto Marín Arias allega informe mensual, el cual se pondrá en conocimiento de la parte interesada, por medio del cual informa que el bien aprisionado, no ocasiona frutos civiles, y se encuentra en estado de conservación regular.

Por lo anterior el Juzgado,

### **Resuelve:**

**Primero:** Previo a correr traslado del dictamen pericial allegado, se requiere a la apoderada de la parte actora par que dé cabal cumplimiento a la parte final del numeral 4º del mencionado artículo allegando el avalúo catastral del inmueble, por lo motivado en la parte considerativa.

**Segundo:** Poner en conocimiento informe mensual allegado por el secuestre Humberto Marín Arias por medio del cual informa que el bien aprisionado, no ocasiona frutos civiles, y se encuentra en estado de conservación regular. [048InformeSecuester.pdf](#)

**Notifíquese,**

Juan Carlos Garcia Franco

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cad570537bf5d197f360108736eb48aa252dc232f2f1e2d02a2ed838619d6a4e**

Documento generado en 12/07/2023 02:11:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**